

Subsidio DS1
Clase Media
Compra de vivienda



Comprar una vivienda Tramo 1



Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento nuevo o usado de un **valor máximo de *1.100 Unidades de Fomento (UF)**.

(**) * El valor máximo de las viviendas en las zonas extremas norte, sur e insular será de 1.200 UF.



Montos de subsidio según alternativa

	<p>ZONA EXTREMO NORTE Regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama y Provincia de Chiloé</p>	<p>Tramo 1</p>	<p>Ahorro mínimo 30 UF*</p>	<p>Los postulantes pueden pertenecer hasta el tramo del 60% según el Registro Social de Hogares (RSH). Permite comprar viviendas de hasta 1.200 UF y entrega un subsidio fijo de 700 UF.</p>
	<p>ZONA REGULAR Regiones de Coquimbo hasta Los Lagos</p>			<p>Los postulantes pueden pertenecer hasta el tramo del 60% según el Registro Social de Hogares (RSH). Permite comprar viviendas de hasta 1.100 UF y entrega un subsidio fijo de 600 UF.</p>
	<p>ZONA EXTREMO SUR E INSULAR Regiones de Aysén del Gral. C. Ibañez del Campo, de Magallanes y la Antártica Chilena; Provincia de Palena; comunas de Isla de Pascua y de Juan Fernández</p>			<p>Los postulantes pueden pertenecer hasta el tramo del 60% según el Registro Social de Hogares (RSH). Permite comprar viviendas de hasta 1.200 UF y entrega un subsidio fijo de 750 UF.</p>

* Para el segundo semestre de 2021 el ahorro mínimo será de 40 UF y desde el 2022 será de 50 UF.

¿Cómo se financia la compra de una vivienda?



*El valor máximo del subsidio que pueden obtener las familias varía según la zona geográfica donde se espera aplicar este aporte del Estado.



Requisitos generales para postular:



Tener mínimo 18 años de edad.



Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile).



Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.



Acreditar que el ahorro exigido esté depositado en la cuenta para la vivienda, al último día del mes anterior a la postulación. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.



Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica que exige la alternativa de subsidio a la que desea postular.



En caso de postular colectivamente el grupo debe:

- Tener un mínimo de 10 integrantes.
- Postular a través de una Entidad Patrocinante.
- Contar con un proyecto habitacional aprobado por el SERVIU.



Paso a paso para postular:



Abra una cuenta de ahorro para la vivienda y deposite en ella su ahorro. La cuenta debe tener como mínimo 12 meses de antigüedad al momento de postular (la antigüedad se considera desde primer día hábil del mes siguiente en que abrió la cuenta).



Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.



Conozca el porcentaje de calificación socioeconómica de su Registro Social de Hogares (RSH). Para ello puede visitar www.registrosocial.gob.cl, llamar al 800 104777 (opción 3) o dirigirse a su municipalidad.



El trámite de postulación se puede hacer a través de Internet, para lo cual es necesario contar con la Clave Única que otorga el Servicio de Registro Civil e Identificación. Una segunda alternativa es postular personalmente en las Oficinas de Atención Presencial del SERVIU o en las instituciones públicas que este organismo habilite para estos efectos.



Si desea realizar su postulación de manera presencial, reserve un día y lugar en minvu.cl o llamando a Minvu Aló.